

## SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA

### OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DE ESTABILIZACIÓN

#### Concurso de méritos (D.A.6ª y 8ª Ley 20/2021)

- Plazas que estando dotadas presupuestariamente hayan estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016 (31 de diciembre de 2015).
- Plazas vacantes de naturaleza estructural ocupadas de forma temporal por personal con una relación de esta naturaleza, anterior a 1 de enero de 2016 (31 de diciembre de 2015).

Todas las plazas ofertadas se cubrirán por el turno libre, no existiendo turno de promoción, reserva de plazas para personas con discapacidad ni reserva para mujeres víctimas de violencia de género.



No se derivará la constitución de listas de aspirantes a la contratación temporal.

#### Concurso-oposición (artículo 2.1 Ley 20/2021)

- Plazas de naturaleza estructural que estando dotadas presupuestariamente hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020 (31 de diciembre de 2017).
- Incluye OPE estabilización 2017 y reposición 2021.

Turnos de reserva:

- Cupo no inferior al 7% para ser cubiertas entre personas con discapacidad de gado igual o superior al 33%.
- Un 2% para mujeres víctimas de violencia de género.
- No habrá reserva para el turno restringido de promoción.



Se derivará la constitución de listas de aspirantes a la contratación temporal.

\* Se consideran plazas de naturaleza estructural aquéllas que responden a necesidades establecidas con vocación de permanencia en el tiempo, independientemente de la naturaleza de la relación contractual de las personas que las ocupan.

\* No suponen interrupción los períodos de tiempo en los que la plaza no haya estado ocupada, siempre que haya vuelto a ocuparse efectivamente y que la duración de cada uno de dichos períodos no sea superior a noventa días.

\* Las ofertas públicas de empleo de estabilización incluirán plazas a tiempo completo (en régimen funcionarial) y plazas a tiempo parcial (régimen laboral).

### ACOPLAMIENTO INTERNO PREVIO

\* Las plazas incluidas en la oferta pública de empleo de estabilización serán convocadas al procedimiento de Acoplamiento interno previo, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional 3ª de la [Ley Foral 19/2022, de 1 de julio](#).

### CONCURSO DE TRASLADOS

\* Los concursos de traslados se convocarán de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la [Ley Foral 19/2022, de 1 de julio](#).

## PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS

### Concurso de méritos

### Concurso-oposición

**Méritos profesionales:** Servicios prestados en las AAPP hasta la fecha de publicación de la convocatoria (**máximo 60 puntos**):

- Mismo puesto de trabajo en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos: **3 puntos/año**.
- Otros puestos de trabajo en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos: **1,5 puntos/año**.
- En el mismo u otros puestos, en otras Administraciones Públicas: **0,75 puntos/año**.

**Otros méritos (máximo 40 puntos).**

- Aprobado sin plaza en el mismo puesto, en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, en convocatorias publicadas a partir del 1 de enero de 2009: **28 puntos por convocatoria**.
- Inglés, francés y alemán (Trabajador Social, Educador Sanitario, Diplomado en Relaciones Laborales, Encargado de Biblioteca, Administrativo y Telefonista y los Estamentos Sanitarios del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea): **máximo 5 puntos por cada uno**.
- Euskera.
  - Zona vascofona: **máximo 11 puntos**.
  - Zona mixta: en los mismos puestos de trabajo para los que puntúa el inglés, francés y alemán: **máximo de 7 puntos**.

A la puntuación obtenida por las personas que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento se añadirá un total de **1,5 puntos** en concepto de factor de corrección.

#### FASE DE OPOSICIÓN (60 PUNTOS)

Será eliminatoria, no siendo eliminatorias las pruebas de que conste. Es necesario obtener **mínimo 30 puntos**.

- Niveles C y D: una sola prueba tipo test.
- Niveles A y B: máximo de dos pruebas.

#### FASE DE CONCURSO (40 PUNTOS)

**Méritos profesionales:** Servicios prestados en las AAPP hasta la fecha de publicación de la convocatoria (**máximo 28 puntos**):

- Mismo puesto de trabajo en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos: **2,5 puntos/año**.
- Otros puestos de trabajo en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos: **1,75 puntos/año**.
- En el mismo u otros puestos, en otras Administraciones Públicas: **0,86 puntos/año**.

**Otros méritos (máximo 12 puntos).**

- Aprobado sin plaza en el mismo puesto, en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, en convocatorias publicadas a partir del 1 de enero de 2009: **3,2 puntos por convocatoria**.
- Inglés, francés y alemán (Trabajador Social, Educador Sanitario, Diplomado en Relaciones Laborales, Encargado de Biblioteca, Administrativo, Telefonista y los Estamentos Sanitarios del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea): **máximo 2 puntos por cada uno**.
- Euskera: zona vascofona (**máximo 4,4 puntos**) y zona mixta (en los mismos puestos de trabajo para los que puntúa el inglés, francés y alemán: **máximo de 2,8 puntos**)

\* Se podrá presentar cualquier aspirante excepto aquellas personas empleadas que ostentan la condición de personal fijo en el puesto de trabajo objeto de la convocatoria.

\* Se valorarán los servicios prestados desde la fecha de inicio de cada prestación de servicios hasta su finalización con independencia del porcentaje de jornada realizado.

\* En los puestos de trabajo en los que existan plazas que deban ser objeto de concurso-oposición y de concurso de méritos, se tramitará y resolverá en primer lugar el concurso de méritos.

\* Al personal contratado que finalice su relación con la Administración por no resultar adjudicatario de ninguna de las plazas convocadas en los procesos selectivos de estabilización le corresponderá una compensación económica, equivalente a 20 días de retribuciones fijas por año de servicio, prorrateándose por meses los periodos de tiempo inferiores a un año, hasta un máximo de doce mensualidades. La no participación en ambos procesos selectivos de estabilización no dará derecho a la compensación.

Se considera que no ha participado cuando su no continuación en el procedimiento se produzca por causa imputable a la persona.